

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS "SERVICIO DE RECICLAJE: ENVASES LIGEROS, PAPEL, CARTÓN Y OTROS RESIDUOS NO PELIGROSOS"

Elaborado: 29/02/2024
Página: 1/3

El contenido de este documento es propiedad de ENAIRe, no pudiendo ser reproducido, ni comunicado total o parcialmente, a otras personas distintas de las autorizadas por ENAIRe. Cualquier versión impresa o en soporte informático, total o parcial de este documento, se considera como copia no controlada y siempre debe ser contrastada con su versión vigente.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS "SERVICIO DE RECICLAJE: ENVASES LIGEROS, PAPEL, CARTÓN Y OTROS RESIDUOS NO PELIGROSOS"

ÍNDICE

1. Justificación..... 3

El contenido de este documento es propiedad de ENAIRE, no pudiendo ser reproducido, ni comunicado total o parcialmente, a otras personas distintas de las autorizadas por ENAIRE. Cualquier versión impresa o en soporte informático, total o parcial de este documento, se considera como copia no controlada y siempre debe ser contrastada con su versión vigente.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS "SERVICIO DE RECICLAJE: ENVASES LIGEROS, PAPEL, CARTÓN Y OTROS RESIDUOS NO PELIGROSOS"

1. Justificación

Se redacta el presente documento con el propósito de informar sobre la falta de medios tanto humanos como materiales por parte de ENAIRe, motivo que impide a ENAIRe la realización del servicio que nos ocupa, el cual es indispensable para garantizar las diferentes actividades que tienen lugar en la Región Canaria, recurriendo a la contratación del servicio de "SERVICIO DE RECICLAJE: ENVASES LIGEROS, PAPEL, CARTÓN Y OTROS RESIDUOS NO PELIGROSOS", de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Telde, 29/02/2024.

Fdo: Marcos González Gallego.

Redactor del Expediente.

El contenido de este documento es propiedad de ENAIRe, no pudiendo ser reproducido, ni comunicado total o parcialmente, a otras personas distintas de las autorizadas por ENAIRe. Cualquier versión impresa o en soporte informático, total o parcial de este documento, se considera como copia no controlada y siempre debe ser contrastada con su versión vigente.